

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Parlamento de Canarias

- 121** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo de la Mesa de 20 de diciembre de 2023, sobre la modificación de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre.*

La Mesa del Parlamento de Canarias, con fecha de 20 de diciembre de 2023, modificó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 29 de diciembre de 2023.- El Secretario General (p.d. de la Presidenta, Resolución de 30.6.2023; BOPC n.º 8, de 3.7.2023), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE JEFE/A DE DESARROLLO (GRUPO I) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE.

1.- Por Acuerdo de la Mesa de 21 de septiembre de 2023, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias (en adelante, BOPC n.º 79, de 3.10.2023), y en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante, BOC n.º 198, de 6.10.2023).

2.- En el plazo de presentación de solicitudes, del 7 de octubre de 2023 al 7 de noviembre de 2023, se presentaron un total de 13 personas aspirantes.

3.- El 26 de octubre de 2023, con registro de entrada del 27 de octubre de 2023, la Decana-Presidente del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación presentó recurso de reposición contra la citada convocatoria por entender que las bases de la convocatoria incumplen el principio de libertad con idoneidad de titulación, que permitiría a los ingenieros de telecomunicación, que comparten un tronco común de conocimientos con los ingenieros informáticos, participar en el proceso selectivo del que han quedado excluidos.

4.- Por Acuerdo de la Mesa de 23 de noviembre de 2023, se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, de convocatoria de pruebas selectivas, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I), por la Decana-Presidente del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación, siendo debidamente notificado por correo certificado el 5 de diciembre de 2023, en la dirección expresamente reseñada en el escrito de interposición del recurso.

5.- En la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias (BOPC n.º 593, de 28.12.2021) figura el puesto de trabajo n.º 17: Jefe/a de Desarrollo (Grupo I), cuyos requisitos de titulación son el estar en posesión del Grado en Ingeniería Informática. Licenciatura en Informática o Ingeniería Informática. Según la consideración jurídica tercera del Acuerdo de la Mesa de 23 de noviembre de 2023, de resolución del recurso de reposición interpuesto: la convocatoria cuyas bases se han recurrido por el Colegio de Ingenieros de Telecomunicación exige, para poder participar en el proceso selectivo, disponer de alguna de las titulaciones que señala y que asimismo contempla idénticamente la RPT (“Grado en Ingeniería Informática. Licenciatura en Informática o Ingeniería Informática”). Pareciera que la firmeza de la RPT -que, al no ser impugnada en plazo devendría en acto firme y consentido, al menos en lo referente a las titulaciones requeridas- impediría cuestionar los términos de la convocatoria que la ejecuta. Sin embargo, la RPT y las convocatorias para la provisión de cada uno de sus puestos son actos distintos y de diferente naturaleza. El acto de la convocatoria, “más explícito al tiempo que distinto en su alcance, extensión, finalidad y contenido a la relación de puestos de trabajo en su conjunto”, no puede ser considerado, desde una comprensión estricta, como un acto de mera reproducción o confirmación, mimético o idéntico al que aprueba la RPT (STC 49/1998, de 2 de marzo, FJ 4). Por ello, es “posible la impugnación de la titulación exigida en la convocatoria, aunque ya estuviese

prevista en la RPT y no se hubiese recurrido en tiempo y forma la titulación procedente”, no siendo de aplicación al caso la doctrina del acto firme y consentido. Por ello, la falta de impugnación de la RPT no impide que pueda “ser atacado el acto que resulte ser de aplicación de la misma” (STSJ de la Comunidad Valenciana n.º 627/2018, FJ tercero).

En consecuencia, procedería modificar la convocatoria a fin de que la misma incluya como titulación exigible la concerniente a los ingenieros de telecomunicación así como la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de las presentadas al amparo de la convocatoria cuyas bases se han recurrido.

A la vista de lo expuesto, a los efectos de proceder a la ejecución del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de noviembre de 2023, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 21 de septiembre de 2023, de convocatoria de pruebas selectivas, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I), por la Decana-Presidente del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación, con el parecer favorable del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema, se acuerda:

1.- Modificar la base segunda, 1.c), de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 21 de septiembre de 2023 (BOPC n.º 79, de 3.10.2023, y BOC n.º 198, de 6.10.2023), quedando redactada como sigue:

Segunda.- Requisitos de las personas aspirantes.

1.- Para participar en el concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Ser mayor de edad y no haber alcanzado, en su caso, la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería Informática. Licenciatura en Informática o Ingeniería Informática. Ingeniería en Telecomunicaciones.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión de la correspondiente credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencias.

d) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

f) Cumplir los requisitos que se establecen en la convocatoria ...

2.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de la Mesa en el Boletín Oficial de Canarias, con las características previstas en la base tercera de la convocatoria.

3.- Las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Jefe/a de Desarrollo (Grupo I) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 21 de septiembre de 2023 (BOPC n.º 79, de 3.10.2023, y BOC n.º 198, de 6.10.2023), se acumularán a las que se presenten con ocasión de la ampliación de la convocatoria.

4.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y en el Boletín Oficial de Canarias, así como en la página web del Parlamento, portal de transparencia y en la sede electrónica del Parlamento de Canarias, en el punto de acceso: <https://sede.parcn.es/sede/es/empleo-publico>

En la sede del Parlamento de Canarias, a la fecha de la firma.- El Secretario Primero, Mario Cabrera González.- V.º B.º La Presidenta, Astrid María Pérez Batista.